

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. 018-GADPRSLA-2025

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** conforme, lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que,** el Art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República.
- En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales;
- Que,** Artículo 28 del COOTAD “Gobiernos autónomos descentralizados”. - Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.
- Que,** Artículo 67 del COOTAD “Atribuciones de la junta parroquial rural”. - A la junta parroquial rural le corresponde: Literal i) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.
- Que,** el Art. 288 de la Carta Magna señala que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaron los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."
- Que,** el Art. 4.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."
- Que,** mediante informe técnico No. 002-JJCC-GADPRSLA-2025 de 24 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Jefferson Castillo, Técnico de Proyectos, remite el proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS**

Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”;

- Que,** mediante informe técnico No. 003-JJCC-GADPRSLA-2025 de 26 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Jefferson Castillo, Técnico de Proyectos, remite el estudio socio económico del denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”;**
- Que,** mediante memorando No. 069-P-PH-GADPRSLA-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el Prof. Pablo Huatatocha – Presidente del GADPR San Luis de Armenia, solicita la elaboración del informe de necesidad para el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”;**
- Que,** mediante memorando No. 009-JJCC-GADPRSLA-2025 de 27 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Jefferson Castillo, Técnico de Proyectos, remite el informe de necesidad No. 002-JJCC-GADPRSLA-2025 del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”;**
- Que,** mediante memorando No. 074-P-PH-GADPRSLA-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el Prof. Pablo Huatatocha – Presidente del GADPR San Luis de Armenia, solicita a la Lcda. Elsa Narváez, Secretaria – Tesorera la certificación presupuestaria para el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”;**
- Que,** mediante memorando No. 31-ESNG-ST-GADPRSLA-2025 de 27 de febrero de 2025, suscrito por la Lcda. Elsa Narváez, Secretaria - Tesorera, solicita autorización para reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, aumentando el monto a la partida 750107 y disminuyendo el monto a las partidas 731515 y 750107, además del traspaso de partidas;
- Que,** mediante memorando No. 075-P-PH-GADPRSLA-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el Prof. Pablo Huatatocha – Presidente del GADPR San Luis de Armenia, autoriza la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 y el traspaso de las partidas;
- Que,** mediante resolución administrativa No. 08-GADPRSLA-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el Prof. Pablo Huatatocha – Presidente del GADPR San Luis de Armenia, resuelve: **“...Reformar el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, el aumento y disminución del monto de acuerdo que se indica en los recuadros constantes...”;**
- Que,** mediante memorando No. 032-ESNG-ST-GADPRSLA-2025 de 27 de febrero de 2025, suscrito por la Lcda. Elsa Narváez Grefa, Secretaria – Tesorera, remite la certificación presupuestaria No. CDP-019-2025 para el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”;**
- Que,** mediante memorando No. 076-P-PH-GADPRSLA-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el Prof. Pablo Huatatocha – Presidente del GADPR San Luis de Armenia, solicita la obtención de la licencia, certificado o registro ambiental según corresponda para el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”;**

- Que,** mediante memorando No. 010-JJCC-GADPRSLA-2025 de 28 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Jefferson Castillo, Técnico de Proyectos, remite CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA-DZDN-2025-CA-0128 a favor de la **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**
- Que,** mediante memorando No. 077-P-PH-GADPRSLA-2025 de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Prof. Pablo Huatatocha – Presidente del GADPR San Luis de Armenia, solicita la certificación de que la obra denominada **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”** se encuentra considerada en el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.
- Que,** mediante memorando No. 033-ESNG-ST-GADPRSLA-2025 de 28 de febrero de 2025, suscrito por la Lcda. Elsa Narváez Grefa, Secretaria – Tesorera, remite la certificación PAC No. VPAC-003-2025 del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**
- Que,** mediante memorando No. 078-P-PH-GADPRSLA-2025 de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Prof. Pablo Huatatocha – Presidente del GADPR San Luis de Armenia, solicita la elaboración de los términos de referencia del proceso de contratación de obra del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**.
- Que,** mediante memorando Nro. 011-JJCC-GADPRSLA-2025 de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Jefferson Castillo, Técnico de Proyectos, remite los términos de referencia del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, además solicita la aprobación de la documentación de la etapa preparatoria, la ejecución del proyecto en mención mediante proceso de MENOR CUANTÍA de obras y la designación del responsable de la elaboración de la resolución de inicio y pliegos.
- Que,** mediante memorando No. 079-P-PH-GADPRSLA-2025 de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Prof. Pablo Huatatocha – Presidente del GADPR San Luis de Armenia, aprobó los documentos de la fase preparatoria y autorizó la contratación de **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**
- Que,** mediante proceso de MENOR CUANTÍA de obras y en consecuencia dispuso a Ing. Jefferson Castillo, Técnico de Proyectos la elaboración de resolución de inicio y pliegos del proceso en mención;
- Que,** con fecha 12 de marzo del 2025 la comisión técnica suscribe el acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones referente al proceso de contratación **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**
- Que,** con fecha 18 de marzo del 2025 la comisión técnica suscribe el acta de Preguntas Apertura de ofertas referente al proceso de contratación **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**

- Que,** con fecha 19 de marzo del 2025 la comisión técnica suscribe el acta de Convalidación de errores referente al proceso de contratación **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**
- Que,** con fecha 19 de marzo del 2025 la comisión técnica suscribe el acta de calificación de ofertas referente al proceso de contratación **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**
- Que,** con fecha 19 de marzo del 2025 la comisión técnica suscribe el INFORME DE SORTEO ELECTRÓNICO CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA DE OBRA CÓDIGO DEL PROCESO No. MCO-GPRSLA-2025-001 referente al proceso de contratación **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”** en el cual resulta como seleccionado para adjudicar al proveedor MOYANO VERDEZOTO JORGE ALEJANDRO con RUC: 1802494342001.
- Que,** el SERCOP mediante Oficio Nro. SERCOP-DSP-2025-1735-OF de fecha 08 de abril del 2025 notifica al GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN LUIS DE ARMENIA, a fin de que se sirva dar contestación directamente al interesado y provea lo que en derecho corresponde, referente al reclamo presentado en el proceso **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**.
- Que,** mediante informe de recomendación No. 006-JJCC-GADPRSLA-2025 de 10 de abril 2025 el Ing. Jefferson Castillo Cevallos, Técnico de Proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Armenia recomienda la declaratoria de desierto del proceso de contratación **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”** en atención al Art. 33 literal c de la LOSNCP.
- Que,** mediante memorando No. 155-P-PH-GADPRSLA-2025 el Prof. Pablo Huatatoca, Presidente del GADPR San Luis de Armenia, dispone se elabore la resolución de declaratoria de desierto para el proceso **CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA** con código MCO-GPRSLA-2025-001.
- Que,** mediante informe técnico 001-CT-MCO-GADPRSLA-2025-001 de fecha 11 de abril 2025 la comisión técnica de evaluación procesos asignado con código MCO-GPRSLA-2025-001, remite al Prof. Pablo Huatatoca, Presidente del GADPR San Luis de Armenia, la respuesta técnica en razón del oficio No. SERCOP-DSP-2025-1735-OF y recomienda remitir presente informe al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, con copia al oferente Ing. Erick Mieles Alcivar, con la finalidad de la respuesta al oficio recibido de parte del SERCOP, además publicar en el portal de compras públicas este informe y los demás que se hayan derivado del proceso de contratación en mención.
- Que,** mediante oficio No. 39-P-PH-GADPRSLA-2025 de fecha 14 de abril 2025 el Prof. Pablo Huatatoca Alvarado PRESIDENTE DEL GADPRSLA da respuesta al oficio Nro. SERCOP-DSP-2025-1735-OF remitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública y además notifica al oferente Ing. Erick Mieles Alcivar el informe técnico y legal con el cual se justifica la actuación de la comisión técnica, referente al proceso de Menor Cuantía Obra asignado con el No. MCO-GPRSLA-2025-001, para la obra referente a la **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA
FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR
RUC: 2260003480001

PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.

Por lo expuesto en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley y en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

- Artículo 1.-** Declarar desierto el proceso de Menor Cuantía Obras **MCO-GPRSLA-2025-001** para la **CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, de conformidad con el literal c) del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Artículo 2.-** Disponer iniciar con un nuevo proceso para la **CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**
- Artículo 3.-** Disponer al responsable de Compras Públicas del GADPRSLA, Lcda. Elsa Narváez la publicación de la presente resolución y toda la documentación relevante del proceso signado No. **MCO-GPRSLA-2025-001**, a través del portal institucional del SERCOP.

Disposición final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción.

Dado y firmado en Parroquia San Luis de Armenia, a los 16 días del mes de abril del 2025.

**GERONIMO PABLO HUATATOCA ALVARADO
PRESIDENTE DEL GADPRSLA**

